

Ayuntamiento de Cehegín



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	DECLARANDO DESIERTO LOTE 2 CONTRATACIÓN SERVICIO ESCENARIOS, VALLAS, CARPAS Y ASEOS FIESTAS PATRONALES 2024
Expediente Nº:	2066/2024--CH-E
Servicio:	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS

PRIMERO. A través de Resolución de Alcaldía nº 1753/2024, de 26 de julio de 2.024 entre otros varios aspectos, se acordó aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de contratación para la licitación del servicio de "Escenarios, vallas, carpas y aseos de las Fiestas Patronales 2024", disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. La Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 22 de agosto de 2.024 propone al órgano de contratación excluir la oferta presentada por la mercantil DORSAL FUTURA, S.L. al Lote 2 al no atender a la totalidad del requerimiento efectuado respecto de la declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación de la solicitud de inscripción en el ROLECSP.

Además acordó proponer al órgano de contratación declarar desierta la licitación correspondiente al Lote 2 a la vista de que no se han presentado más ofertas al mismo.

Considerando lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. Excluir la oferta presentada al Lote 2 por la mercantil DORSAL FUTURA, S.L. por los motivos expuestos.

SEGUNDO. Declarar desierta la licitación del Lote 2 del procedimiento para la adjudicación del servicio de referencia al no haberse presentado ofertas al mismo.

TERCERO. En cumplimiento de la exigencia prevista en el artículo 63 3 e) in fine de la LCSP, publíquese el pronunciamiento declarativo anterior en el perfil de contratante.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



D01471c1792a161092e076812308033K

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemencia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/08/2024 13:50